



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° **0147** -2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, **22 JUL 2016**

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Subgerencial N°0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, Resolución Subgerencial N°0096-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 13 de mayo del 2016 y la Resolución Subgerencial N°0104-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 31 de mayo del 2016 y la Resolución Subgerencial N°00137-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de julio del 2016.

Que, mediante el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 00036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, se considera la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del 2015;

Que, la citada resolución en su Numeral 6.1 En materia de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, tiene la facultad de disponer ascenso, promoción, reingreso y reposición del personal del Gobierno Regional, la misma que no debió ser incluida por que no contempla el ingreso de personal; por tal motivo debe ser materia de rectificación de oficio el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, quedando en su lugar el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA de fecha 24 de junio de 2004, documento que atribuye facultades a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Sede Regional en el Artículo Sexto, "Numeral 1.7 Aprobación de ingreso de trabajadores por contratos o nombramiento de personal profesional, técnico. Auxiliar y obrero";

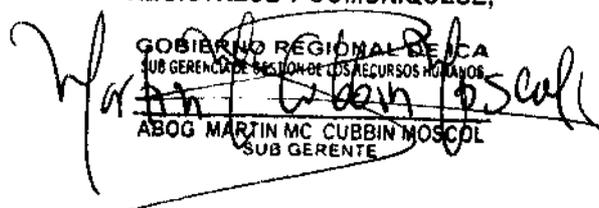
Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR de oficio, el segundo considerando de la Resolución Subregional N° 0036-2016-GORE-ICA/SGRH de fecha 15 de marzo del 2016, en lo que respecta la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2015-GORE-ICA/GR de fecha 29 de diciembre del 2015 que no debe ser considerada en la citada resolución, quedando en su lugar el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA de fecha 24 de junio de 2004.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
ABOG MARTIN MC CUBBIN MOSCOL
SUB GERENTE